

UNIDAD DE COMPETENCIA Realizar operaciones de manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas

Nivel 2

Código UC0725_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Manejar los animales para su adaptación y adecuación al sistema de explotación según las normas y protocolos establecidos, cumpliendo las normativas aplicables de producción ecológica, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

CR 1.1 La documentación de los animales se revisa a la entrada y salida de la explotación, verificando los certificados de origen y sanidad.

CR 1.2 Los animales se identifican, atendiendo a criterios de especie y siguiendo la normativa aplicable.

CR 1.3 Los animales se preparan y manejan para los procesos de carga, descarga y transporte con las máximas garantías sanitarias, de seguridad y confort.

CR 1.4 Los animales de reposición se someten a cuarentena para prevenir la propagación de enfermedades.

CR 1.5 Las condiciones ambientales de los alojamientos se verifican, comprobando el bienestar de los animales en los diferentes estadios fisiológicos y alteraciones sanitarias.

CR 1.6 Los animales se agrupan en lotes homogéneos, atendiendo a criterios de sexo, tamaño, peso, edad y disponibilidad de espacios, asegurando la densidad adecuada en cada unidad de producción, evitando la sobrecarga y problemas sanitarios, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

CR 1.7 Los animales con lana se esquilan sin causarles heridas, con la técnica indicada y el material requerido, obteniendo un vellón completo y de calidad.

RP 2: Realizar las operaciones de reproducción de los animales para conseguir una descendencia sana y vigorosa, según los protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable.

CR 2.1 Las hembras se preparan para la monta natural o inseminación artificial, en el momento y frecuencia indicados, siguiendo protocolos.

CR 2.2 El número de sementales requeridos se determina en función del número de hembras disponibles, la estación del año y el estado nutricional, asegurando la gestación y optimizando el potencial reproductivo.

CR 2.3 La gestación de las hembras se verifica, mediante los métodos diagnósticos establecidos, detectando las posibles repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías y/o abortos.

CR 2.4 Las hembras se ubican en las zonas establecidas al acercarse la fecha prevista de parto, observando los síntomas del parto y actuando según protocolo.

CR 2.5 El nacimiento de las crías y la expulsión completa de la placenta se verifica, comprobando el estado de la madre, de la descendencia y de los anejos fetales.

CR 2.6 Los sementales se alojan en compartimentos de dimensiones y ambiente requeridos y separados de las hembras, según la especie y el momento de uso de estos.

CR 2.7 La incubación y eclosión de los huevos se controla a lo largo de sus distintas fases, optimizando la eficacia del proceso, según protocolos.

CR 2.8 Los partes, estadillos de cubriciones, parideras y registros de los nacimientos se cumplimentan, según las instrucciones preestablecidas.

CR 2.9 El sacrificio de urgencia o emergencia para la eliminación de reproductoras de la explotación por criterios de edad y disminución de productividad, se realiza siguiendo la normativa de bienestar animal.

RP 3: Manejar los animales en pastoreo para optimizar el aprovechamiento de los recursos vegetales, animales y minerales del medio de forma compatible con el mantenimiento y mejora del medio y cumpliendo la normativa aplicable.

CR 3.1 El aprovechamiento a diente de las praderas se realiza, estableciendo la carga ganadera recomendada en tiempo y manera, obteniendo un alimento de calidad, conservando el equilibrio de las especies más productivas y permitiendo la creación de reservas y evitando daños en el suelo por el pisoteo.

CR 3.2 El aprovechamiento rotacional de las praderas se programa para maximizar la producción de biomasa, minimizando las pérdidas por aplastamiento, evitando la reinfestación de ciertas patologías parasitarias y favoreciendo el desarrollo de las defensas inmunológicas naturales, según protocolos establecidos.

CR 3.3 La programación de la hora de comienzo y duración del pastoreo diario se realiza, atendiendo a criterios específicos de localización geográfica, época del año y características edafoclimáticas de la finca, según protocolos establecidos.

CR 3.4 La presencia o ausencia de ciertas especies vegetales se detecta determinando la existencia de subpastoreo o sobrepastoreo en las fincas.

CR 3.5 El pasto se cerca con los medios requeridos al tipo de animales y método de aprovechamiento.

CR 3.6 Los abrevaderos se instalan adecuándolos al tipo y número de animales y a las características de la parcela.

CR 3.7 La limpieza de rodales y esparcido de estiércol se realizan, utilizando técnicas, maquinaria y herramientas necesarias.

CR 3.8 Las técnicas de "majadeo" se aplican al abonado natural de la finca, evitando la pérdida de suelo por la implantación de "descansaderos" permanentes.

RP 4: Conservar las materias primas y los alimentos, para la preparación, distribución y control de raciones alimenticias en función de las necesidades, según las condiciones establecidas y cumpliendo la normativa aplicable.

CR 4.1 Las materias primas y los alimentos se almacenan, conservándolos en las condiciones requeridas según la normativa específica.

CR 4.2 Las materias primas requeridas en la elaboración de las raciones alimenticias se acopian en cantidad suficiente y del modo indicado, de acuerdo con las fórmulas establecidas para cada tipo y especie animal.

CR 4.3 La maquinaria empleada en la preparación y conservación de los alimentos se maneja con criterios de limpieza e higiene.

CR 4.4 Las raciones alimentarias se preparan para su distribución individual o colectiva según instrucciones.

CR 4.5 El consumo de agua y de alimentos de los animales se verifica, comprobando el mismo e informando de posibles alteraciones para su corrección al personal responsable.

CR 4.6 Las raciones se distribuyen según instrucciones.

CR 4.7 Los estadillos correspondientes a las especificaciones sobre elaboración y distribución de raciones y consumo de alimentos se cumplimentan, según los protocolos establecidos.

RP 5: Aplicar los tratamientos prescritos por el veterinario para control sanitario, en colaboración con el personal responsable, cumpliendo la normativa aplicable.

CR 5.1 El estado sanitario de los animales se vigila para detectar alteraciones de salud y/o anomalías físicas y funcionales.

CR 5.2 Los animales con síntomas de enfermedad y/o alteración de parámetros preestablecidos se identifican para preservar el estado sanitario del ganado.

CR 5.3 Los animales enfermos se someten a cuidados específicos, según prescripciones facultativas en colaboración con el personal responsable.

CR 5.4 Los medicamentos específicos se administran a los animales por las vías prescritas en colaboración con el personal responsable, cumpliendo las indicaciones facultativas y el periodo de supresión de los mismos si fuesen alopatícos, antes de la obtención de productos alimentarios ecológicos.

CR 5.5 Los tratamientos aplicados en los animales enfermos se registran en las fichas establecidas.

CR 5.6 Los medicamentos se almacenan, conservándolos en las condiciones requeridas y eliminando posteriormente los envases y otros residuos según la normativa específica.

CR 5.7 Las recetas, albaranes, facturas y registros de aplicación y tiempo de espera de medicamentos se archivan según la normativa de medicamento veterinario.

CR 5.8 El sacrificio de urgencia o emergencia para la eliminación de animales de la explotación por criterios de edad y estado de salud, se realiza siguiendo la normativa de bienestar animal.

Contexto profesional

Medios de producción

Planning de cubriciones. Potros de recogida de semen. Equipos de conservación de semen. Semen. Instrumental de manejo y aplicación de semen. Espéculo vaginal. Ecógrafo. Sistema de ventilación. Sistemas y equipos de calefacción, ventilación y humidificación. Nidales. Incubadora. Nacedora. Bandejas de incubación. Cajas de huevos. Almacenes y silos de piensos y forrajes. Equipos de mezcla de alimentos (unifeed). Repartidores automáticos de piensos y forrajes. Almacenes de piensos y forrajes. Correctores vitamínico-minerales. Animales de diferentes edades. Alojamientos para rumiantes, porcino, aves y conejos. Espacios abiertos. Equipos y materiales de identificación y marcaje. Medicamentos, material para la aplicación de medicamentos inyectables, en pienso, en agua o tópico, neveras y material de conservación de medicamentos. Programas informáticos de gestión de explotaciones agropecuarias. Materiales y equipos de higiene de las pezuñas. Equipos de protección personal. Equipo para toma de muestras. Contenedores de residuos sanitarios.

Productos y resultados

Animales adaptados al sistema de explotación. Reproductores con descendencia sana y vigorosa. Recursos vegetales, animales y minerales del medio aprovechados mediante pastoreo. Raciones alimentarias preparadas y distribuidas con materias primas conservadas. Ganado sano.

Información utilizada o generada

Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Registros de reproductores, de cubriciones, de incubación y nacimientos, período de lactancia. Índices e informes de objetivos relacionados con la estructura de la explotación, con el ciclo reproductivo y partos, programas de engorde, con la producción de leche, lana y productos apícolas. Registro del programa sanitario, tipos de medicamentos, administración y manejo y almacenaje de estos. Registro de tiempos de espera para la comercialización de leche, huevos y de animales antes del sacrificio. Fichas técnicas sobre necesidades nutritivas en rumiantes, porcinos, aves y conejos dependiendo de su momento productivo. Protocolos internos de actuación en la explotación. Normativa reguladora de la actividad. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción, de censo de reproductoras, de nulíparas (novillas, corderas, chivas, cerdas, conejas), de pollitas de reposición, de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos viables, de días de intervalo parto-cubrición fértil. Gráficos de control de parámetros ambientales. Normativa aplicable de producción ecológica.